

Las leyes y las disposiciones generales del Gobierno son obligatorias para cada capital de provincia desde que se publican oficialmente en ella, y desde cuatro dias despues para los demas pueblos de la misma provincia.

(Ley 5 de Noviembre de 1857.)



Las leyes, órdenes y anuncios que se manden publicar en los Boletines oficiales, se han de remitir al Gefe político respectivo por cuyo conducto se pasarán á los Editores de los mencionados periódicos.

(Real orden de 6 de Abril de 1859.)

BOLETIN

OFICIAL.

PROVINCIA DE CÓRDOBA.

PUNTOS DE SUSCRICION.

EN CÓRDOBA: en la imprenta y librería de este periódico, calle de la Espartería núm. 12.

EN LA PROVINCIA: en todas las Administraciones de Correos ó por medio de una libranza á favor del Editor.

PRECIOS DE SUSCRICION.

EN CÓRDOBA: por un mes llevado á casa de los Sres. suscritores, 9 rs. y por un trimestre 24.

PARA LOS DE AFUERA: por un mes 15 rs., por un trimestre 40, franco el porte.

GOBIERNO SUPERIOR POLÍTICO.

Circular núm. 377.

Por el Comandante de las brigadas de confinados establecidas en Montemayor, se me ha dado parte de haber desertado de aquel destacamento el rematado Cristobal del Moral Deliche, natural de Torrecampo en la Provincia y partido de Jaen, vecindado en Jerez de la Frontera, de estado soltero, ejercicio arriero y de las señas que se espresan á continuacion. En su consecuencia prevengo á los Alcaldes de los pueblos de esta Provincia, Comisarios y Celadores de proteccion y seguridad pública y fuerza de la Guardia Civil, practiquen las mas activas y eficaces diligencias con el fin de conseguirla, remitiendolo con toda seguridad á mi disposicion caso de ser habido. Córdoba 14 de Abril de 1846.—Javier Cavestany.

SEÑAS.

Edad 20 años, estatura 5 pies, pelo castaño, ojos negros, nariz regular, barba id., cara redonda y color trigüeno.

Circular núm. 378.

Habiendo desertado del Regimiento caballe-

ría de Montesa el soldado Antonio [Gomez Soler, natural y vecino de Doña Mencía, y de las señas que se espresan á continuacion, prevengo á los Alcaldes de los pueblos de esta Provincia, Comisarios y Celadores de proteccion y seguridad pública y fuerza de la Guardia Civil, practiquen las mas activas y eficaces diligencias con el fin de conseguir la captura de dicho desertor, remitiendolo por tránsitos de justicia caso de ser habido á disposicion del Sr. Comandante general por quien se reclama. Córdoba 14 de Abril de 1846.—Javier Cavestany.

SEÑAS.

Edad 24 años, pelo y cejas castaño, ojos melados, nariz regular, color claro, barba clara, estatura 5 pies y 5 pulgadas.

Presidencia del Ayuntamiento Constitucional de Bujalance.

Circular núm. 380.

D. Juan Bantista Navarro, Alcalde Constitucional de esta Ciudad, &c.

Hago saber: que los impuestos de consumo sobre los artículos de carne y aceyte, se subastan por catorce meses, ó sean Mayo y Junio del

año actual, y el total año económico siguiente: las especies estas no tienen hasta el día impuesto mas que el del tesoro correspondiente á una poblacion de 3.^a clase: la base está regulada bajo el nuevo concierto; así pues, el minimum del impuesto de carnes es 28,000 rs.: el del aceyte 15,780, mas el 3 por 100 de ambas rentas. El pliego de condiciones, detal de impuestos, órden de pagos, etc, están de manifestado en la Secretaria: el primer remate se verificará en la sala Capitular á hora de las 12 el 19 del actual: segundo el 27 del mismo. Bujalance 10 de Abril de 1846.—Juan Bautista Navarro.—Francisco Vigil, Secretario.

Presidencia del Ayuntamiento Constitucional de Baena.

Circular núm. 376.

El Ayuntamiento Constitucional de esta villa de Baena, hace saber: que en sesion extraordinaria de este dia ha determinado sacar á la subasta para su arrendamiento desde 1.^o de Mayo próximo hasta fin de Abril de 1847, todos los ramos que constituyen la contribucion de consumos de esta villa, segun y en los términos que previene el Real Decreto de 23 de Mayo último, señalándose para su primer remate el dia 20 del corriente mes en estas casas consistoriales, de doce á una de su mañana; y para las mejoras del 10 por 100 el 28 del mismo. La persona que quiera interesarse en ella y enterarse del pliego de condiciones, puede presentarse en la Secretaria de esta Corporacion donde estará de manifestado, y hacer sus proposiciones por escrito segun la Corporacion lo ha acordado; en la inteligencia que se halla comprendida esta poblacion en la clase 4.^a de la tarifa unida á dicho Real Decreto. Baena 12 de Abril de 1846. — Fernando Alcalde. — Por acuerdo del Ayuntamiento, José Aguilar Carro, Secretario.

Presidencia del Ayuntamiento Constitucional de Bujalance.

Circular núm. 379.

Concluido el repartimiento de inmuebles por el primer semestre de este año, está de manifestado en la Secretaria de Ayuntamiento hasta el 20 del actual: durante este tiempo se oirán las reclamaciones y satisfacerá el agravio, siendo justo; pero pasado dicho término sin haberlo verificado no habrá lugar á queja alguna que se presente. Bujalance 9 de Abril de 1846.—E. A. C., Juan Bautista Navarro.—P. A. D. I. A. C., Francisco Vigil, Secretario.

PROGRAMA DE LOS PREMIOS

QUE OFRECE

LA SOCIEDAD ECONOMICA

DE AMIGOS DEL PAIS DE VALENCIA

PARA EL DIA 8 DE DICIEMBRE DE 1846.

(Continuacion.)

La misma distincion al autor de la mejor memoria sobre el cultivo de la morera, demostrando y clasificando las variedades conocidas en este reino, la preferencia que relativamente merecen en los pueblos cosecheros, considerada la hoja como alimento del gusano, y como objeto de tráfico y venta. Tambien deberá contener dicha memoria los remedios que se hayan experimentado para atajar la enfermedad llamada seca.

Igual recompensa al autor de la mejor memoria sobre el cultivo del naranjo, y las variedades conocidas en este pais, con expresion y demostracion de las ventajas que todavía puedan sacarse de este hermosísimo árbol, fuera de las ya sabidas.

Asimismo se premiará al autor de la mejor memoria que trate de los pozos artesianos y pruebe la posibilidad de poderlos utilizar con ventaja en esta provincia.

La misma honorífica recompensa al que destine una cahizada marjal esclusivamente para cria de sanguijuelas de la clase mas estimada que solian encontrarse en los contornos del Júcar y Albufera, y acredite haber obtenido un millar de aquellas en el discurso de tres años, ó antes si lo pudiera conseguir.

Un premio á juicio de la Sociedad, oyendo á la Comision de Agricultura, al descubridor de un remedio que evite la mortandad de las moreras.

Los varios restos de canales que existen en los alrededores de Valencia la vieja, término de Ribarroja, á la derecha del rio Turia, indican ser anteriores á los tan célebres atribuidos á los árabes, que hoy dia absorben todas las aguas de dicho rio; y que en edades remotísimas fertilizarian otras campiñas, que al presente tal vez aparecen eriales ó secas.

Se propone un premio de titulo de Socio de mérito á la mejor memoria que describa el número de dichos canales, la época de su construccion, sus tomas, sus latitudes y profundidad, cantidad de agua de que fueron capaces comparadas aquellas con las de las actuales acequias; sus respectivas distancias y alturas entre sí, y sobre el nivel del rio, direcciones y terrenos que

fertilizáran, con todas las demás noticias que puedan ilustrar la historia de este país, en vista de unos monumentos tan notables; y últimamente las causas físicas y políticas que hayan sido capaces de producir trastornos de tal magnitud.

Cualquier memoria que se presente, ó cualquier ventaja que se acredite sobre los diferentes ramos de la agricultura, serán atendidas y premiadas por la Sociedad, aunque no estén comprendidas en este programa.

INDUSTRIA Y ARTES.

Para estímulo de los discípulos de la Academia de San Carlos ofrece la Sociedad siete medallas de plata de tercera clase, á saber: cuatro á los de la sala de principios, y clases de pies, manos, cabezas y figuras, que estén dedicados á arte ó fábrica; y los tres restantes á los de las salas de flores y ornatos, de yeso ó modelo en blanco y perspectiva. La Academia calificará el mérito de los dibujos, sirviéndose tener en consideración la mayor frecuencia á los estudios.

A los alumnos de las cátedras de Química Mecánica y Delineación aplicadas á las artes, que mas se distinguen durante el curso actual por su aplicación y previos los exámenes correspondientes ante la Comisión de Cátedras de esta Sociedad, se les adjudicarán los premios siguientes: Cátedra de Química. Primer premio. Una caja de minerales. Acesit. La obra elemental de química de Bouchadat. Cátedra de Mecánica. Primer premio. Tratado de Aguas de Vallejo. Acesit. Una caja de cuerpos estereométricos. Cátedra de Delineación. Primer premio. Obra de dibujo lineal de Oriol. Acesit. Obra de dibujo lineal de Villanueva. Las obras destinadas á premios de primera clase se adjudicarán con el nombre y apellido del agraciado.

Cien reales vellón al labrador de esta provincia que acredite desde esta fecha en adelante haber introducido alguna mejora en el arte de hilar la seda.

Trescientos reales vellón al que fabrique y espenda á un precio módico ladrillos refractarios, con la perfección necesaria para poderlos emplear con ventaja, en vez de los importados de Francia é Inglaterra.

Medalla de plata de segunda clase al que fabrique y espenda en esta capital obleas de pasta iguales á las que vienen del extranjero.

Igual distinción al joven que, no escediendo de 18 años de edad, presente con mas perfección un papel de raqueta conforme á los principios de la fabricación, sacado del dibujo de la ropa que para este objeto le será entregada por la Sociedad, acompañando una explicación completa de lo que se requiere para ponerla en fábrica: lo que acreditará sujetándose á las pre-

guntas que la Comisión de Industria y Artes tenga á bien hacerle.

Medalla de plata sobredorada de segunda clase al fabricante de loza que introduzca alguna mejora de consideración en la forma, dibujos, barnices, consistencias y otras circunstancias de gusto á juicio de la Sociedad en la obra llamada de Manises y en las demás de su clase.

La misma distinción al que establezca en esta provincia una máquina de agramar cáñamo que sustituya con ventaja á las empleadas en el día.

Medalla de plata sobredorada de primera clase al que fabrique y espenda en esta capital toda clase de lacres, compitiendo con los que vienen del extranjero en belleza, economía y demás cualidades.

Igual premio, ó su valor á dinero, al ebanista que presente un objeto, por pequeño que sea, trabajado por sí y que á juicio de la Sociedad merezca la preferencia, avisando al construirlo para que la Sociedad inspeccione en sus trabajos; siendo siempre preferible aquel objeto cuyos adornos (caso de tenerlos) estén trabajados por la misma persona ó en el país.

Igual recompensa al herrero de corte ó cerrajero que presente instrumentos propios, ya para la agricultura ya para las artes, imitando á los ingleses, y avisando con anticipación para que la Sociedad pueda hacer probar su temple.

Considerando los muchos capitales que se extraen de España por el consumo de los pañuelos llamados de pita; la bondad y abundancia de nuestras sedas, y el nuevo impulso que se daría á este vasto ramo de nuestra industria con su elaboración en esta capital; la Sociedad ofrece medalla de plata sobredorada de segunda clase al fabricante que elabore pañuelos de seda ú otra materia imitando en un todo la tersura y brillo que presentan los llamados de pita importados del extranjero.

Igualmente al estampador ó sociedad que consiga estampar con coloridos permanentes, y vistosos dibujos, los pañuelos llamados de pita imitando los que vienen del extranjero, la Sociedad ofrece el premio á que le juzgue acreedor según su mérito, recorriendo todos los de la escala desde la carta de estímulo al título de Socio de mérito, ambos inclusivos.

Medalla de oro de segunda clase al que presente el mejor proyecto de construcción de baños cómodos para tomar los de mar en la playa del Grao, debiendo acompañar á los planos el presupuesto de la obra y método de construcción.

Uso de armas de la Sociedad, al que establezca en esta ciudad un cilindro que dé á los tegidos de seda, y en especial á los rasos y rasetes, igual brillantéz y hermosura que los extranjeros.

Título de Socio de mérito al que establezca en esta provincia una fábrica de agujas de

todas clases, cualidades y dimensiones que recom-
placen con economía á las inglesas.

Un buen Valenciano ofrece trescientos reales vellon al que presente una máquina hidráulica para elevar el agua á ocho ó diez palmos, sencilla, que se mueva, sin necesidad de balsa, dando una teja de agua continua, y que su coste no esceda de quinientos reales, para que esté al alcance de los mas pobres labradores.

CIENCIAS EXACTAS Y NATURALES.

Medalla de plata sobredorada de primera clase al que proponga un proceder, mas sencillo, económico y esacto que los empleados al presente, para la preparacion del albayalde ó blanquete del comercio.

Medalla de oro de segunda clase al autor de la mejor memoria crítico histórica de los progresos de la química desde Lavoisier hasta nuestros dias.

Título de Socio de mérito al que presente un exacto analisis de las aguas minerales del pueblo de Navajas, junto á Segorbe, determinacion de la topografía físico-médica y clasificacion de las mismas.

Igual recompensa al que presente el mejor plano topográfico de las inmediaciones de Valencia á la distancia de una legua de radio.

El mismo honor al que presente una memoria biográfica del Dr. D. Antonio Galiana, distinguido profesor que fue de esta universidad literaria; con alguna reseña de sus trabajos publicados é ineditos.

COMERCIO.

Medalla de plata de segunda clase al joven cuya edad no esceda de 15 años, alumno de la escuela de Comercio, que formalice mejor, delante de la Comision y por los antecedentes que ésta diere, una cuenta de venta, ó factura de compra de géneros ó frutos, con la deducion ó aumentos de gastos que el negocio exija; ejecutando tambien operaciones de descuento y giro de cambios nacionales.

Medalla de oro de segunda clase al que por explotacion de minas de carbon de piedra de su propiedad, ó por la conduccion de este combustible de otros puntos, tenga un depósito constante en esta Ciudad ó sus inmediaciones donde se espenda por lo mas á 8 reales el quintal.

Medalla de oro de primera clase al autor de la mejor memoria en que se demuestren las ventajas que reportaría el país mejorando la hilaza de la seda, substituyendo á los hilanderos prácticos, demostrando á los cosecheros la mayor utilidad que les produciría si procurara-

sen hilarla segun se practica en las grandes fábricas establecidas yá, prefiriendo para estas labores á las mujeres, que por su natural constitucion las ejecutarán con mas paciencia, finura y delicadeza.

(Se continuará.)

Juzgado de primera instancia de Bujalance y su Partido.

D. Rafael Serrano Blazquez, Abogado de los Tribunales Nacionales, Juez de primera instancia de esta Ciudad de Bujalance y pueblos de su partido, &c.

Por el presente, cito, llamo y emplazo á las personas que se crean con derecho á los bienes dote de la Capellanía que en la Parroquial de esta Ciudad fundó Francisco Serrano, para que en el término de treinta dias contados desde la publicacion de este anuncio en el Boletin oficial de esta Provincia y en la Gaceta de Madrid, se presenten á deducirlo en este Juzgado y Escribanía del infrascripto por sí ó por medio de apoderado en forma; bajo apercibimiento que de no hacerlo, les parará entero perjuicio, por cuanto en providencia de hoy así lo tengo mandado en expediente instruido sobre el particular. Dado en esta Ciudad de Bujalance á cuatro de Abril de mil ochocientos cuarenta y seis.==Rafael Serrano Blazquez.==Por mandado de S. S., Mariano Delgado Landivar.

AVISO.

Se vende á voluntad de su dueño la casa núm. 1.º en el Arco del Portillo, en esta Ciudad: quien desee saber su precio y condiciones puede avistarse con el Procurador de este número D. Pedro Molina, que vive calle de la Concepcion núm. 22.

ALMONEDA.

En la calle de Morales núm. 4 se abre desde hoy. Entre los muebles que se venden hay un piano de buenas voces, una cama de sofá y una inglesa de hierro. Está abierta desde las diez de la mañana á las cinco de la tarde.

CÓRDOBA: IMPRENTA DE D. JUAN MANTÉ,
CALLE DE LA ESPARTERÍA NÚM. 12.